



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

14 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
No. 110013110022 2019 00466 00

Como quiera que con el certificado de defunción que reposa a folio 48 del expediente se encuentra acreditado el fallecimiento de la accionada MARÍA CRISTINA DÍAZ DE RINCÓN, documento enviado al correo del Juzgado el 20 de marzo de los corrientes (fl. 47), por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, siendo inocua su continuación.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso, por el motivo expuesto.

SEGUNDO: Archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 51 de fecha	15 JUL 2020
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	